



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SARAVERA (A)

Saravena (Arauca), 26 de Noviembre de 2020

AUTO DE SUSTANCIACION N° 0260

Se encuentra al Despacho el presente proceso **EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO DE MÍNIMA CUANTÍA** instaurado por **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** contra **SABINO CAMARGO TARAZONA** y radicado con el N° **2018 – 00539**, para proveer lo pertinente a Despacho comisorio devuelto por la Inspectoría de Policía de Saravena (A) el día 30/10/2020, debidamente diligenciado.

Es así como se procederá a agregar al expediente el Despacho Comisorio N° 017 del 11/04/2019, el cual fue devuelto por la Inspectoría de Policía de Saravena (A) debidamente diligenciado, a efectos de lo consagrado en el Art. 40 del C.G.P.

En consecuencia este Juzgado **DISPONE:**

Téngase por recibido y agregado al expediente el Despacho Comisorio N°017 del 11/04/2019, devuelto por la Inspectoría de Policía de Saravena (A), el 30/10/2020. Lo anterior para efectos del Art. 40 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

CARLOS ALBERTO LONDOÑO HURTADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SARAVERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c0fa32b86a1544e790c2b6b294558fd6fee0fce818d879dcf9b7e3fd854acac

Documento generado en 26/11/2020 10:10:25 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>